



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2477

OVALLE, 27 de Agosto de 2018

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Christian Ramiro VELASQUEZ HENAO de nacionalidad COLOMBIANA, CEDULA IDENTIDAD de COLOMBIA N°1143858469, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Christian Ramiro VELASQUEZ HENAO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 27/08/2018 hasta 25/11/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.319.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVT  
N° Int.: 10016389  
[664]27/08/2018

ID DOC : 16595413

**Distribución:**

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes